



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

GARANTÍA DE ASISTENCIA SANITARIA EN LOS CENTROS DE MAYORES, TENIENDO EN CUENTA LOS RECORTES APROBADOS POR LA LEY DE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS, PRESENTADA POR D.ª MARÍA DOLORES GOROSTIAGA SÁIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/5300-0737]

Contestación.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N.º 8L/5300-0737, formulada por D.ª María Dolores Gorostiaga Sáiz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a garantía de asistencia sanitaria en los centros de mayores, teniendo en cuenta los recortes aprobados por la Ley de Medidas Administrativas, Económicas y Financieras, publicada en el BOPCA n.º 150, de 05.07.2012, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 8 de febrero de 2013

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-0737]

"La Ley de Medidas Administrativas, Económicas y Financieras para la ejecución del Plan de Sostenibilidad de los Servicios Públicos no contiene recortes, sino medidas de racionalización y eficiencia en la gestión, ninguna de ellas relacionada con la atención a los mayores con escasa movilidad o con la asistencia sanitaria en los centros de mayores. La atención seguirá, prestándose, por lo tanto, como hasta ahora."